



Al responder cite este número:
20205000636711

Bogotá D.C., 27-08-2020

Señora
ANÓNIMA

Asunto: Información, relacionada con la queja interpuesta bajo el radicado de entrada No. 20203200628262 del 9 de junio de 2020- Convocatoria No. 740 de 2018

Respetada Señora,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en atención a su queja, procedió a requerir, mediante los radicados de salida No. 20205000486171 del 23 de junio de 2020, 20205000519131 del 9 de julio de 2020 y 20205000541761 del 21/07/2020 y 20205000574981 del 04/08/2020, a la Secretaría Distrital de Gobierno, con el objeto que se manifestara sobre los siguientes hechos:

“SOLICITO AMABLEMENTE SE REVISE LOS TIEMPOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEBIDO A QUE VARIAS OPEC YA SALIERON EN LISTA DE FIRMEZA Y AL PASAR LOS 10 DÍAS COMO LO INDICA LA LEY AUN NO SE COMUNICAN CON NADIE, NO CONTESTAN EN LAS LINEAS NI CORREOS, SOLICITAMOS SE NOS BRINDE ALGUNA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE SI TRANSCURRE MAS TIEMPO DESPUÉS DICEN QUE NO ACEPTAMOS LOS CARGOS, SOY MADRE CABEZA DE FAMILIA Y NECESITO QUE ME POSICIONEN LO MAS ANTES POSIBLE.”

Así, se obtuvo respuesta por parte de la entidad bajo los radicados de entrada No. 20203200836742 del 14/08/2020 y 20206000841592 del 18/08/2020, informando los hechos que a continuación se procederá a relacionar:

- Con ocasión al desarrollo de la Convocatoria No. 740 de 2018 – Distrito Capital, la Secretaría de Gobierno, “*Por medio de la cual se proveen de manera definitiva cuatrocientos cuarenta y dos (442) cargos vacantes de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno*”, indicó, que en una primera fase del concurso procedió a realizar el nombramiento en período de prueba de un total de 236 personas. Posterior a ello, la CNSC, comunicó a esa entidad, la firmeza individual de 13 elegibles para completar un total de 249 personas nombradas y posesionadas en debida forma.
- En una segunda fase, la entidad señala, haber nombrado en período de prueba a 184 personas.
- En relación a la OPEC No. 75765, la entidad manifiesta que se ofertaron setenta y cuatro (74) vacantes para el empleo denominado Auxiliar, Código 407, Grado 19, donde se encontraron cinco (5) posiciones empatadas con dos o más aspirantes. En atención a ello, la entidad señala que sostuvo una reunión con la CNSC el día 9 de junio de 2020, para establecer los criterios de desempate que establece la normatividad vigente al respecto, enviando un correo electrónico a los aspirantes empatados, solicitando acreditar los criterios señalados en la norma, brindando para ello un término de dos (2) días para aportar tales soportes.
- Así las cosas, la Secretaría Distrital de Gobierno, indica que debido a que persistían los empates en las posiciones 31, 60 y 65, el día 17 de junio de 2020, se convocó a los aspirantes a una

reunión virtual para realizar el sorteo de desempate mediante Microsoft Teams, con apoyo de la aplicación AppSorteos. Posteriormente, aducen haber dejado constancia en acta que las posiciones contenidas en la OPEC No. 75765, entre las que usted se encuentra, fueron modificadas.

- De conformidad con lo anterior, la entidad informa que procedió a emitir los actos administrativos de nombramiento en período de prueba, los cuales fueron debidamente comunicados a cada uno de los elegibles.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Gobierno, certifica haber nombrado en período de prueba a un total de cuatrocientas treinta y siete (437) elegibles que ocuparon una posición de mérito dentro de la Convocatoria No. 740 de 2018 – Distrito Capital.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,


HUMBERTO LUIS GARCIA
Director Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC

Proyectó: Luis Miguel Méndez.